



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: JULIO LOPEZ VAZQUEZ (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recdsara.es>)
Firma válida.

HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U.

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2021
e Informe de Gestión del ejercicio 2021**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión con salvedades sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Member of



Alliance of independent firms

Avda. General Perón 38, 28020 Madrid
Tel. +34 912 037 400
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE



HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U.

Reconocimiento de ingresos (véase Nota 4.I y 17 de la memoria adjunta)

Descripción La Sociedad produce, transforma, transporta y distribuye energía, a través de la explotación de la central hidroeléctrica de su propiedad. Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, tal y como se indica en la memoria adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de atención especial de auditoría de cara a comprobar que la cifra de ingresos de la sociedad está adecuadamente soportada, considerando como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que la Sociedad tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de la sociedad, realizando procedimientos analíticos sustantivos sobre la evolución histórica de las facturas pendientes de emitir y procedimientos sustantivos de recálculo.
- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las provisiones de ingresos registradas.
- Realizamos una prueba de técnicas de auditoría asistida por ordenador (TAAO) dirigida a detectar partidas inusuales. Para cada categoría de asientos inusuales hemos entendido y evaluado la razonabilidad del asiento realizando pruebas sustantivas sobre los mismos.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 1.b de las cuentas anuales adjuntas donde se describe el proyecto de fusión en el que se encuentra inmersa la sociedad. En este proceso, Canal de Isabel II, S.A. como sociedad absorbente y matriz del Grupo procederá a absorber a la sociedad HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U. de tal forma que esta última quedará extinguida y la totalidad de sus activos y pasivos se transmitirán, en bloque y vía sucesión universal, a la sociedad absorbente de manera que esta última se subrogará en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Member of



Alliance of
independent firms



HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales

El administrador único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Member of



Alliance of
independent firms



HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Member of



Alliance of
independent firms



HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº S2347

AUDITORES
Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.
Núm. D012200049
96,00 EUR

Julio López Vázquez
Inscrito en el ROAC Nº 18683

SELLO CORPORATIVO
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

10 de marzo de 2022

Member of



Alliance of
independent firms



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



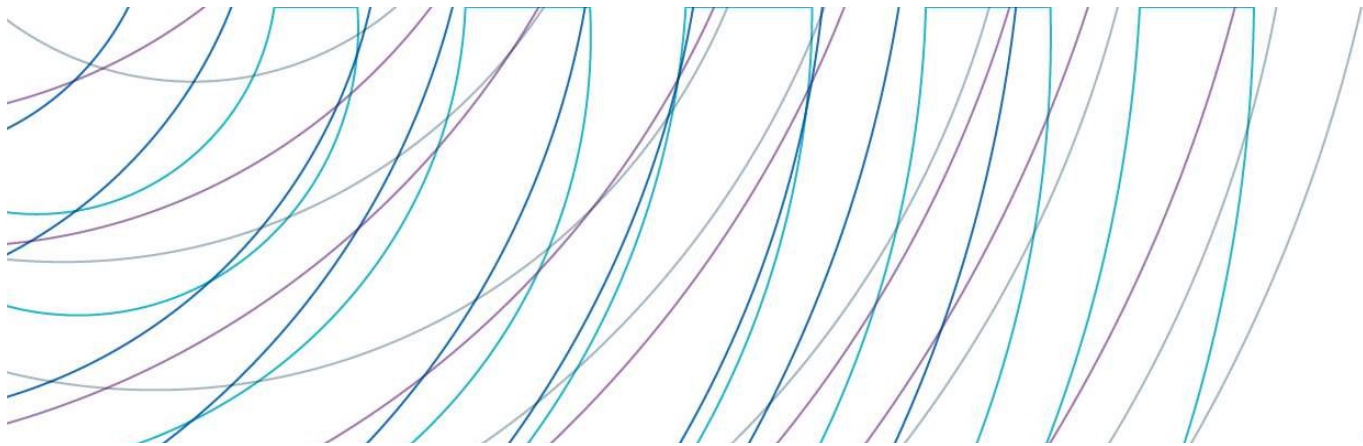
FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.reedsara.es>)
Firma válida.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Hidráulica Santillana, S.A.U.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CUENTAS ANUALES 2021

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES 2021

1. NATURALEZA, ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	1
2. BASES DE PRESENTACIÓN	3
3. DISTRIBUCIÓN / (APLICACIÓN) DE RESULTADOS	5
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	6
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE E INMOVILIZADO MATERIAL	20
6. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	24
7. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	25
8. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES	26
9. EXISTENCIAS	26
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	27
11. FONDOS PROPIOS	27
12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	28
13. PROVISIONES Y PASIVOS FINANCIEROS	29
14. SITUACIÓN FISCAL	32
15. INFORMACION MEDIOAMBIENTAL	35
16. TRANSACCIONES Y SALDOS DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS	36
17. INGRESOS Y GASTOS	37
18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO"	38
19. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS	39
20. HONORARIOS DE AUDITORIA	40
21. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	40
22. HECHOS POSTERIORES	42

ANEXO

ANEXO I DETALLE DEL MOVIMIENTO DE RESERVAS Y RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



CUENTAS ANUALES 2021

Balances correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Expresados en euros)

ACTIVO	NOTAS	2.021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		12.915.536	14.329.959
I. Inmovilizado Intangible	5 a	3.837.699	4.270.296
Concesiones		3.790.659	4.218.777
Aplicaciones informáticas		2.291	1.797
Coste del proyecto concesional		44.749	49.722
II. Inmovilizado Material	5 b	8.923.000	9.869.180
Minicentrales hidroeléctricas		8.283.249	9.203.796
Instalaciones técnicas y maquinaria		574.072	614.544
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		16.324	20.963
Otro inmovilizado		49.355	29.877
IV. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 b	4.000	4.000
Instrumentos de patrimonio		4.000	4.000
VI. Activos por impuesto diferido	14	150.837	186.483
B) ACTIVO CORRIENTE		19.083.243	14.542.049
II. Existencias	9	486.196	494.060
Materias primas y otros aprovisionamientos		486.196	494.060
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8 b	8.416.272	7.233.405
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		407.000	500.000
Clientes empresas del grupo y asociadas		8.009.272	6.563.405
Otros deudores		-	170.000
V. Inversiones financieras a corto plazo		29.400	29.400
Otros activos financieros		29.400	29.400
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	10.151.375	6.785.184
Tesorería		10.151.375	6.785.184
TOTAL ACTIVO (A+B)		31.998.779	28.872.008

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

Balances correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Expresados en euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2.021	2020
A) PATRIMONIO NETO		29.655.237	27.877.023
A-1) Fondos Propios	11	29.427.141	27.622.201
I. Capital		4.753.027	4.753.027
Capital escriturado		4.753.027	4.753.027
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores		22.869.174	22.764.544
Legal y estatutarias		1.364.334	1.364.334
Otras reservas		21.504.840	21.400.210
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Resultado de ejercicios anteriores		-	-
VII. Resultado del ejercicio		1.804.940	104.630
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	228.096	254.822
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		228.096	254.822
B) PASIVO NO CORRIENTE		443.568	437.786
I. Provisiones a largo plazo	13 a	365.033	350.343
Otras provisiones		365.033	350.343
II. Deudas a largo plazo	13b	2.500	2.500
Fianzas recibidas a largo plazo		2.500	2.500
IV. Pasivos por impuesto diferido	12 y 14	76.035	84.943
C) PASIVO CORRIENTE		1.899.974	557.199
II. Provisiones a corto plazo	13a	41.240	41.240
III. Deudas a corto plazo		629	629
Fianzas recibidas a corto plazo		629	629
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13 b y 16 a	566.647	1.457
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13 b	1.291.458	513.873
Proveedores		12.677	13.104
Proveedores empresas del grupo y asociadas		692.513	99.263
Acreedores varios		5.101	8.547
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		40.406	40.398
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	540.761	352.561
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		31.998.779	28.872.008

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre
de 2021 y 2020 (Expresados en euros)**

	NOTAS	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17c	6.421.868	3.919.696
Ventas		6.421.868	3.919.696
4. Aprovisionamientos	17a	(16.337)	(21.075)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(16.337)	(21.075)
5. Otros ingresos de explotación	17d	78.526	212.674
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		78.526	212.674
6. Gastos de personal	19a	(1.007.631)	(978.104)
Sueldos, salarios y asimilados		(753.965)	(730.845)
Cargas sociales		(253.666)	(247.259)
7. Otros gastos de explotación	17b	(1.685.213)	(1.114.582)
Servicios exteriores		(1.341.064)	(811.861)
Tributos		(344.149)	(301.221)
Otros gastos de gestión corriente		-	(1.500)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(1.411.799)	(1.902.450)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	35.634	35.634
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		2.415.048	151.793
13. Gastos financieros		(10.284)	(9.985)
Por actualización de provisiones	13 a y 17e	(10.284)	(9.985)
A.2) RESULTADO FINANCIEROS (12+13+14+15+16)		(10.284)	(9.985)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		2.404.764	141.808
17. Impuesto sobre sociedades	14	(599.824)	(37.178)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		1.804.940	104.630

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020 (Expresados en euros)

	Notas	2021	2020
A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos			
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.804.940	104.630
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(35.634)	(35.634)
IX. Efecto impositivo	12	8.908	8.908
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(26.726)	(26.726)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.778.214	77.904

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [REDACTED])
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)
 Firma válida.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, INICIO DEL AÑO 2020	4.753.027	22.429.987	-	334.556	281.548	27.799.118
I. Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	104.630	(26.726)	77.904
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	334.556	-	(334.556)	-	-
B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	4.753.027	22.764.544	-	104.630	254.822	27.877.023
I. Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	1.804.940	(26.726)	1.778.214
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	104.630	-	(104.630)	-	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2021	4.753.027	22.869.174	-	1.804.940	228.096	29.655.237

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(expresados en euros)

	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.404.764	141.808
2. Ajustes del resultado	1.390.855	1.866.925
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.411.799	1.902.450
b) Variación de provisiones (+/-)	14.690	109
c) Imputación de subvenciones (-)	(35.634)	(35.634)
d) Ingresos financieros (-)	-	-
f) Otros ingresos y gastos (+/-)	-	-
3. Cambios en el capital corriente	(396.406)	(1.348.348)
a) Existencias (+/-)	7.864	9.754
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.182.867)	(969.525)
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	777.585	(302.693)
d) Variación de provisiones	-	-
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.012	(85.884)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.399.213	660.385
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(33.022)	(17.200)
a) Inmovilizado intangible	(2.329)	(1.534)
b) Inmovilizado material	(30.693)	(15.666)
7. Cobros por desinversiones (+)	-	-
a) Otros activos financieros	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(33.022)	(17.200)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Otras deudas	-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	3.366.191	643.185
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.785.184	6.141.999
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.151.375	6.785.184

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES 2021

Hidráulica
Santillana 

1. NATURALEZA, ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

a. Actividad de la sociedad

Hidráulica Santillana, S.A.U. (Sociedad Anónima Unipersonal) (en adelante Hidráulica o la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima el 20 de enero de 1905, por un período de cincuenta años. Con fecha 3 de enero de 1955 la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó prorrogar la duración de la Sociedad por tiempo indefinido. Dicho acuerdo fue elevado a escritura pública de fecha 11 de enero de 1955. Durante el ejercicio 2007 la Sociedad adquirió el carácter de unipersonalidad debido a la adquisición, por el Canal de Isabel II (accionista único) del 0,06% del Capital Social en manos de accionistas minoritarios. La declaración de unipersonalidad fue elevada a Escritura Pública con fecha 11 de abril de 2007, inscribiéndose en el Registro Mercantil el día 3 de mayo de 2007. De acuerdo con el artículo 16 Dos. 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas, con fecha 1 de julio de 2012, Canal de Isabel II aportó a Canal de Isabel II, S.A., además de los bienes, derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad relacionada con la Red, la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Accionista Único de la Sociedad es Canal de Isabel II, S.A. Con fecha 1 de julio de 2012 el accionista único pasó a ser Canal de Isabel II, S.A. con NIF A86488087, (véase nota 11).

El objeto social y actividad de la Sociedad consiste en la producción, transformación, transporte y distribución de energía, a través de la explotación de la central hidroeléctrica de su propiedad en Navallar, así como de otras siete centrales cuya explotación le ha sido cedida por Canal de Isabel II (el Canal en lo sucesivo). La cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico estará en vigor hasta el año 2030.

La Sociedad realiza más del 80% de su actividad en el ejercicio de los cometidos confiados por los poderes adjudicadores de los que depende.

El domicilio social y fiscal de la Sociedad se encuentra en la Calle San Enrique nº 3 de Madrid, con código postal 28020. Si bien, la actividad principal se desarrolla en las instalaciones de la minicentral de Torrelaguna, en el Km 7 de la carretera de Torrelaguna a La Cabrera, en Torrelaguna (28180 de Madrid).

Hasta el 31 de diciembre de 1994 la Sociedad realizaba, fundamentalmente, actividades de abastecimiento, distribución y depuración de aguas, ejecución de obras de mantenimiento y explotación de redes de distribución. Como consecuencia del plan de reestructuración iniciado a partir del ejercicio 1986, la Sociedad abandonó progresivamente estas actividades en un proceso que culminó en 1995 con la escisión parcial de la Sociedad y por tanto, aportación de los activos y pasivos afectos a estas actividades en favor de Hispanagua, S.A. (Sociedad Unipersonal).

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, las ocho minicentrales hidroeléctricas de la Sociedad tienen una potencia instalada de 35 MW y un grado de disponibilidad del 92,8% en el ejercicio 2021 (84,6% en 2020), que han producido una generación de 79,58 GWh en el año actual (93,16 GWh en 2020). Tal y como se explica en la nota 5, la Sociedad es propietaria de la minicentral de Navallar, teniendo el derecho de uso de las otras siete minicentrales por un periodo concesional que finaliza en el año 2030.

Con fecha 12 de julio de 2013 se publicó el RD Ley 9/2013 por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. En este Real Decreto, que entró en vigor el día 14 de julio de 2013, se deroga el RD 661/2007 que regulaba la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y se suprime de manera inmediata la bonificación por complemento de energía reactiva. El RD Ley 9/2013 establece que las instalaciones además de la retribución por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado, podrán percibir una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada que cubre los costes de inversión de una instalación tipo y un término a la operación que cubra la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo. Para el cálculo de dicha retribución específica se considerarán instalaciones tipo que deberán tener una rentabilidad razonable, a lo largo de su vida útil

regulatoria, que girará antes de impuestos sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado. Los detalles de esta nueva forma de retribución se definen en el Real Decreto 413/2014.

El 26 de diciembre se publicó la Ley 24/2013, de regulación del Sector Eléctrico. Esta ley derogó la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico. Los derechos de cobro u obligaciones de pago resultantes de la aplicación del nuevo régimen económico son efectivos desde el 14 de julio de 2013.

A lo largo del ejercicio 2016 finalizó la liquidación de los pagos a cuenta correspondientes a la energía producida en 2013 y 2014 de acuerdo a la nueva normativa. En el caso de las instalaciones de Hidráulica Santillana S.A. se percibirá el componente de venta de energía en el mercado, sin tener derecho a retribución por inversión o prima por operación.

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal. Por este motivo y de acuerdo con el artículo 16 de la mencionada Ley, en la nota 16 de esta memoria se hace mención expresa a los contratos celebrados entre la Sociedad y su Accionista Único.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II (antes Canal de Isabel II Gestión, S.A., por cambio de denominación social acordada en su Junta General Ordinaria de Accionistas de 5 de julio de 2017, siendo su Accionista Único, Canal de Isabel II, S.A., cuyo domicilio social y fiscal se encuentra en la calle Santa Engracia 125, Madrid).

Los Administradores han formulado el 31 de marzo de 2022 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021, que muestran unos beneficios consolidados de 159.617 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.744.956 miles de euros (168.418 miles de euros y 2.692.475 miles de euros en 2020 respectivamente).

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II. El Ente Público tiene su domicilio fiscal y social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

b. Proyecto de fusión

Con fecha 25 de noviembre de 2021 los Administradores de Canal de Isabel II S.A., junto con el Administrador Único de Hidráulica Santillana, S.A.U., han redactado y suscrito el Proyecto Común de Fusión por Absorción de Canal de Isabel II, S.A. (Sociedad Absorbente) e Hidráulica Santillana, S.A.U. (Sociedad Absorbida), que se someterá a la Junta Extraordinaria de Accionistas en el mes de enero de 2022, para la adopción del Acuerdo de Fusión.

El Balance de fusión y las Notas explicativas al 31 de agosto de 2021 que formula el Administrador de la Sociedad con fecha 25 de noviembre de 2021 sirve de base al Proyecto Común de Fusión de Canal de Isabel II, S.A. (Sociedad Absorbente) e Hidráulica Santillana, S.A.U. (Sociedad Absorbida), para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 31, y 36 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista.

En virtud de la Fusión, la Sociedad Absorbente procederá a absorber a la Sociedad Absorbida, de tal forma que esta última quedará extinguida y la totalidad de sus activos, pasivos y restantes relaciones se transmitirán, en bloque y vía sucesión universal, a la Sociedad Absorbente, de manera que esta última se subrogará en los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Con fecha 26 de enero de 2022 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado la citada fusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 27 de enero de 2022 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, aprobó la fusión por absorción de la sociedad Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), lo que tendrá lugar mediante la absorción de la primera por esta última, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión con fecha 25 de noviembre de 2021, insertado en la página web corporativa de la sociedad absorbente y depositado en el Registro Mercantil de Madrid por parte de la sociedad absorbida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Administrador Único de la Sociedad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2021, que han sido formuladas el 10 de marzo de 2022, serán aprobadas por el Accionista Único sin ninguna modificación.

b. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por el Accionista Único de fecha 10 de abril de 2022.

c. Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, redondeadas al euro más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio, que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades, si el importe se puede estimar con fiabilidad. Estos procesos habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

Los activos intangibles y materiales son amortizados en base a las mejores estimaciones de vida útil de los mismos. La estimación de estas vidas útiles puede exigir un elevado grado de subjetividad, por lo que éstas son determinadas en base a informes preparados por los correspondientes departamentos técnicos. Asimismo, dichos informes son considerados para la determinación del coste del proyecto concesional (véase nota 4 (d)).

La estimación de la provisión por reversión de activos requiere un elevado grado de juicio por parte de la Dirección correspondiente al valor actual de la obligación asumida en relación los activos sujetos a reversión.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

(ii) Cambios de estimación

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e. Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1/2021

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, y como consecuencia del RD 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante "Resolución de ingresos").

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad, ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de las partidas del ejercicio anterior de instrumentos financieros a la nueva presentación en aplicación de la Disposición Transitoria 2ª apartado 6 e), tal y como se puede observar en las notas 7 a y 13 b.

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2021.

Los principales cambios introducidos en las normativas anteriores mencionadas impactan a las siguientes partidas:

Instrumentos financieros.

Las principales diferencias entre los criterios contables y de clasificación utilizados en el ejercicio 2020 y los aplicados en el 2021 que han afectado a la Sociedad son los siguientes:

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de la gestión o modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría las anteriores carteras de “Préstamos y partidas a cobrar” e “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” en la medida en la que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Coste: Se han integrado en esta categoría el resto de los activos financieros, siendo estos las carteras de “Inversiones en empresas del grupo” y “Préstamos participativos” con intereses referenciados al cumplimiento de determinados objetivos, las fianzas depositadas a largo y corto plazo y los depósitos constituidos a largo plazo, encuadrados ambos conceptos dentro de “Otros activos financieros a largo plazo” y “Otros activos financieros a corto plazo”.

La clasificación de los pasivos financieros se engloba en las siguientes categorías principales:

Coste amortizado: Se han integrado en esta categoría todos los pasivos financieros excepto aquellos que deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, incluye las anteriores carteras de “Préstamos y partidas a pagar” entre los que se encuentran los préstamos participativos que tienen características de un préstamo ordinario o común, incluso aquellos cuyos intereses se fijaron por debajo de mercado, y los “Débitos y partidas a pagar” tanto por operaciones comerciales como no comerciales

Tal y como hemos indicado anteriormente en la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la DT 2ª. Se ha incluido información comparativa sin expresar de nuevo reclasificando las partidas del ejercicio 2020 para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por tanto, la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2020. No hay partidas objeto de reclasificación.

Del análisis realizado y, tal y como concluimos en las notas de registro y valoración y en la nota 7, se considera que los cambios derivados de la nueva normativa tienen un impacto en la clasificación de los instrumentos financieros existentes, no en su valoración ni calificación. Por este motivo no ha habido ningún impacto cuantitativo derivado del mismo ni movimiento en las reservas.

3. DISTRIBUCIÓN/(APLICACIÓN) DE RESULTADOS

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, aprobada por el Accionista Único de la Sociedad el 13 de abril de 2021, consistió en su traspaso a reservas voluntarias por 104.629,74 euros.

La propuesta del Administrador Único de la Sociedad de aplicación del resultado del ejercicio 2021 consiste en su traspaso a reservas voluntarias importe de 1.804.940,32 euros.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 los importes de las reservas no distribuibles se muestran en la nota 11.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes y los movimientos de las reservas se muestran en el Anexo I.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad.

Las principales son las siguientes:

a. Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones correspondientes y correcciones valorativas por deterioro acumulado.

i) Concesiones administrativas

Recoge, fundamentalmente, la contraprestación inicial pagada al Canal por la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Lozoya. La Sociedad imputa a resultados el coste de los derechos adquiridos siguiendo el método lineal durante el plazo de treinta y cinco años establecido para dicha cesión.

Recoge también el acuerdo de encomienda de gestión del Canal de Isabel II a Hidráulica Santillana para la explotación y mantenimiento de la minicentral de Pedrezuela por el aprovechamiento hidroeléctrico de los caudales del río Guadalix. La Sociedad imputa a resultados el coste de los derechos adquiridos siguiendo el método lineal durante el plazo de veinte años establecido para dicha cesión.

ii) Aplicaciones informáticas

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

iii) Coste del proyecto concesional

Recoge las inversiones que por el momento en el que se vayan a llevar a cabo tengan una vida económica superior a su vida útil (periodo concesional restante desde el momento de la reinversión). Se reconocen por el valor actual de la obligación asumida, equivalente al valor en libros que teóricamente luciría al término de la concesión en el supuesto de que el activo no tuviese que ser entregado, véase apartado d).

iv) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza de forma lineal distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Concepto	Años de Vida útil
Concesiones Administrativas	35
Concesión Pedrezuela	20
Aplicaciones informáticas	4
Coste del proyecto concesional	22

En relación con las concesiones, su amortización se realiza de forma lineal a lo largo del período de duración de la cesión del derecho de uso correspondiente.

Las aplicaciones informáticas se amortizan desde la entrada en explotación de cada aplicación.

v) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

b. Inmovilizado material

i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción de existencias.

El inmovilizado material se presenta por su valor de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los gastos financieros de los créditos directamente relacionados con la construcción y puesta en marcha de las minicentrales eléctricas e incurridos hasta aquel momento figuran incrementando el coste de adquisición.

ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina siguiendo el método lineal, atendiendo a los siguientes criterios:

iii) Centrales Hidráulicas:

La obra civil y las líneas eléctricas de alta tensión se amortizan linealmente en un plazo de 35 años en que se estima su vida útil.

Las instalaciones de naturaleza electromecánica, eléctrica y electrónica se amortizan en un máximo de 25, 20 y 11 años de vida útil, respectivamente.

iv) **Resto de inmovilizado material**

La Sociedad amortiza el resto de su inmovilizado material siguiendo el método lineal distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de Vida útil
Construcciones	15-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-35
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7-10
Otro inmovilizado	4-6

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

v) **Costes posteriores**

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

vi) **Deterioro del valor de los activos**

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado siguiente "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación".

c. **Deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d. Acuerdos de concesión no sujetos al alcance de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas

La Sociedad reconoce y valora los activos no incluidos en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de los activos se realiza durante la vida útil, que es el menor del periodo concesional o la vida económica. Los activos se amortizan mediante la aplicación del método lineal, salvo que se pueda utilizar un método de amortización basado en unidades de producción.

En la medida en que exista evidencia en el momento inicial de la concesión, que se van a generar ingresos que garanticen la recuperación de toda la inversión, las inversiones de reposición de los últimos ejercicios, suponen el reconocimiento de un inmovilizado intangible y de una provisión por el valor actual de la obligación asumida, equivalente al valor en libros que tendrían los activos al término de la concesión amortizados sobre la base de su vida económica.

El inmovilizado intangible se amortiza durante el plazo de la concesión, mediante un método lineal.

La provisión se actualiza mediante un criterio financiero hasta el momento de su desembolso contra gastos financieros. Asimismo, las variaciones de la provisión derivadas de los cambios en el tipo de interés de descuento, flujos o plazo estimado, ajustan con carácter prospectivo el importe en libros del activo intangible y la provisión. En el momento en que la Sociedad realiza la reposición, carga el importe del pasivo y reconoce, por la diferencia con el importe pagado, un inmovilizado material que se amortiza durante el periodo residual de la concesión. Asimismo, las modificaciones de las obligaciones de reversión de la concesión, se reconocen prospectivamente como cambios de estimación.

En la medida en que la renovación de los activos origine una revisión de las condiciones del acuerdo, de modo que se establezca una compensación específica para los mismos desde la fecha de renovación, la Sociedad no reconoce ninguna provisión.

e. Instrumentos financieros

i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iii) Activos a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de

las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

vi) Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han

cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

vii) Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3.2, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

viii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f. Existencias

Las existencias de repuestos para la reparación y mantenimiento de las centrales eléctricas se valoran a coste medio de adquisición. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su consumo o venta y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable, su precio de reposición.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Para las materias primas y otros aprovisionamientos, su precio de reposición. La Sociedad no reconoce la corrección valorativa en aquellos casos en los que se espera que los productos terminados a los que se incorporan las materias primas y otros aprovisionamientos vayan a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo.
- Para las mercaderías y los productos terminados, su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.
- En contratos a precio fijo, el valor neto de realización en el caso de existencias que se mantienen para cumplir con los contratos de venta o prestación de servicios es el precio estimado de venta contemplado en el contrato. Si los contratos de venta son por una cantidad inferior a la reflejada en existencias, el valor neto realizable del exceso se determina en función de los precios generales estimados de venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen contra los epígrafes "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" y "Aprovisionamientos", según el tipo de existencias.

g. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

h. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

i. Compromisos por pensiones

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones, la Sociedad ha procedido a establecer un Plan de Pensiones de Empleo.

El Plan de Pensiones de Empleo promovido por la Sociedad se formalizó en diciembre de 2000 en la modalidad de aportación definida para las prestaciones de jubilación y de prestación definida (asegurado mediante contrato de seguros) para las prestaciones de fallecimiento e invalidez.

El Plan de Pensiones toma en cuenta el previo sistema de previsión social al que tenían derecho los empleados de la Sociedad en concepto de derechos por servicios pasados a 1 de diciembre de 2000. La cantidad global de obligación por servicios pasados ascendió a 154 miles de euros, que fue integrado en diciembre de 2000 en el Fondo de Pensiones denominado "FONDPOSTAL Canal de Isabel II, F.P.", administrado por la Entidad Gestora "Gestión de Previsión y Pensiones, S.A." y custodiado y depositado en la Entidad Depositaria BBVA.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado.

j. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión.

i) Provisiones para impuestos

El importe de las provisiones para impuestos corresponde al importe estimado de las deudas tributarias determinado siguiendo los criterios generales expuestos anteriormente.

ii) Provisiones premios de permanencia

La Sociedad mantiene la provisión necesaria para cubrir los premios de permanencia establecidos en el Convenio Colectivo. La Sociedad ha constituido un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad.

k. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

l. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad tributa, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada conjuntamente con Canal de Isabel II, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

m. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

n. Medioambiente

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio la Sociedad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

o. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

p. Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio, calculados por el método indirecto. En estos estados de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero.

FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE E INMOVILIZADO MATERIAL

a. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento habido durante el ejercicio 2021 y 2020 en el inmovilizado intangible y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Euros				
2021				
	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Coste del proyecto Concesional	TOTAL
Coste:				
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	13.786.984	126.663	875.182	14.788.829
Altas	-	2.329	-	2.329
Bajas	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2021	13.786.984	128.992	875.182	14.791.158
Amortización Acumulada:				
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	(9.568.207)	(124.866)	(825.460)	(10.518.533)
Amortizaciones	(428.118)	(1.835)	(4.973)	(434.926)
Bajas	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	(9.996.325)	(126.701)	(830.433)	(10.953.459)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	3.790.659	2.291	44.749	3.837.699

Euros				
2020				
	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Coste del proyecto Concesional	TOTAL
Coste:				
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	13.786.984	125.129	875.182	14.787.295
Altas	-	1.534	-	1.534
Bajas	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2020	13.786.984	126.663	875.182	14.788.829
Amortización Acumulada:				
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	(9.140.089)	(122.298)	(820.488)	(10.082.875)
Amortizaciones	(428.118)	(2.568)	(4.972)	(435.658)
Bajas	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(9.568.207)	(124.866)	(825.460)	(10.518.533)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	4.218.777	1.797	49.722	4.270.296

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

Euros		
	2021	2020
Aplicaciones informáticas	123.412	115.314
Aplicaciones informáticas	123.412	115.314

i) **Cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico y comercialización de la energía eléctrica generada por las Minicentrales**

El 7 de noviembre de 1995 el Canal y la Sociedad acordaron regular el régimen de la cesión de los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico y el régimen de comercialización de la energía eléctrica generada por las seis minicentrales (Pinilla, Riosequillo, Puentes Viejas, El Villar, El Atazar y Torrelaguna) que son propiedad del Canal. En dicho contrato el Canal cede a la Sociedad los derechos de aprovechamiento hidroeléctrico hasta el año 2030 en que la Sociedad se obliga a entregar al Canal las minicentrales en perfecto estado de uso. Adicionalmente, a partir del décimo año de la celebración del contrato, el Canal se reserva el derecho a recuperar los derechos, terrenos, instalaciones y las minicentrales hidroeléctricas, en cuyo caso el Canal deberá indemnizar a la Sociedad por el total de las obras realizadas por ésta pendientes de amortizar en dicho momento (Véase epígrafe b) de la presente nota).

Concesiones:

ii) **Contraprestación de la cesión de las Minicentrales**

El coste de la contraprestación por la cesión mencionada anteriormente ascendió a 12 millones de euros. Adicionalmente, transcurridos diez años desde la firma del citado contrato (es decir, noviembre del ejercicio 2005), la Sociedad comenzó a abonar al Canal el 18% de la facturación a terceros de todas las minicentrales, las siete, incluida Navallar, cuya propiedad corresponde a la Sociedad.

La contraprestación fijada en este acuerdo de cesión se basa en un análisis de las proyecciones financieras relativas a la explotación y comercialización de energía eléctrica durante la cesión por un plazo de 35 años, teniendo como finalidad no sólo establecer una remuneración acorde a las condiciones de mercado para una operación de estas características, sino también asegurar la viabilidad de esta explotación desde un punto de vista financiero y operativo.

iii) **Contraprestación de la cesión de la Minicentral (Pedrezuela)**

Durante el ejercicio 2010 se firmó el acuerdo de encomienda de gestión del Canal de Isabel II a la Sociedad para la explotación y mantenimiento de la minicentral de Pedrezuela desde el 1 de enero de 2010 hasta el 7 de noviembre de 2030.

El coste de los derechos de aprovechamiento de los caudales del río Guadalix a través de la minicentral de Pedrezuela ascendió a 2.175.000 euros (1.766.742 euros de valor actual en la fecha de la operación). Este importe sería abonado en dos plazos uno en el ejercicio 2012 por 175.000 euros y otro en el ejercicio 2013 por 2.000.000 euros. Los costes de reposición, sustitución y reparación de todos aquéllos elementos de la minicentral que tengan vida útil superior a trece años, serán asumidos por la matriz, Canal de Isabel II S.A.

Adicionalmente la Sociedad abonará a Canal de Isabel II, S.A. el 18% de la facturación por ventas a terceros de la energía producida y facturada a los precios unitarios establecidos en las tarifas oficiales vigentes en cada momento.

iv) **Coste del proyecto concesional**

En el ejercicio 2009, y en aplicación de lo establecido en el BOICAC 80 y del estudio realizado de las minicentrales afectas a reversión, se registró un activo intangible (coste del proyecto concesional) por importe de 7.991.234 euros (véase nota 4 (d)) correspondiente al valor actual de la obligación asumida por la Sociedad. Dicho activo intangible se amortiza linealmente hasta el final del periodo concesional (véase nota 4d), lo que supone una amortización anual de 45.400 euros.

En el ejercicio 2018 la Sociedad encargó un estudio al fabricante de las turbinas sobre el estado de los principales elementos (conjunto turbina-generador) de las Centrales Hidroeléctricas de Riosequillo y El Atazar. De la realización del estudio se puede determinar que las Centrales Hidroeléctricas se encuentran

Cuentas anuales e Informe de gestión de Hidráulica Santillana, SAU

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES 2021

en un perfecto estado de conservación de tal manera que la empresa fabricante de las turbinas a emitido un certificado indicando que la vida útil será de al menos 50 años de continuar con el actual mantenimiento que se viene realizando en las Centrales Hidroeléctricas.

Ante esta nueva vida útil certificada por el fabricante de las turbinas, se recalculó el importe del proyecto concesional. Se dio de baja parte del inmovilizado intangible (7.116.052 euros) junto con su amortización acumulada (6.630.915 euros) así como la provisión correspondiente a ese inmovilizado inmaterial.

b. Inmovilizado material

La composición y el movimiento habido durante el presente ejercicio y el anterior en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Euros							
2021							
	Minicentrales hidroeléctricas	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	TOTAL
Coste:							
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	50.921.575	98.154	1.088.836	324.508	-	162.142	52.595.215
Altas	-	-	-	-	-	30.693	30.693
Bajas	-	-	-	-	-	(5.932)	(5.932)
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2021	50.921.575	98.154	1.088.836	324.508	-	186.903	52.619.976
Amortización Acumulada:							
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	(41.717.779)	(98.154)	(474.291)	(303.545)	-	(132.265)	(42.726.034)
Amortizaciones	(920.547)	-	(40.473)	(4.639)	-	(11.215)	(976.874)
Bajas	-	-	-	-	-	5.932	5.932
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	(42.638.326)	(98.154)	(514.764)	(308.184)	-	(137.548)	(43.696.976)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	8.283.249	-	574.072	16.324	-	49.355	8.923.000

Euros							
2020							
	Minicentrales hidroeléctricas	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso	Otro inmovilizado	TOTAL
Coste:							
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	50.921.575	98.154	1.088.836	323.213	-	147.771	52.579.548
Altas	-	-	-	1.295	-	14.371	15.666
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2020	50.921.575	98.154	1.088.836	324.508	-	162.142	52.595.214
Amortización Acumulada:							

Cuentas anuales e Informe de gestión de Hidráulica Santillana, SAU

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES 2021

Saldo inicial al 1 de enero de 2020	(40.314.178)	(98.154)	(426.496)	(298.470)	-	(121.945)	(41.259.243)
Amortizaciones	(1.403.601)	-	(47.795)	(5.075)	-	(10.320)	(1.466.791)
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(41.717.779)	(98.154)	(474.291)	(303.545)	-	(132.265)	(42.726.034)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020	9.203.796	-	614.544	20.963	-	29.877	9.869.180

El coste del inmovilizado material que está totalmente amortizado a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Minicentrales eléctricas	20.020.915	20.020.915
Construcciones	98.154	98.154
Instalaciones técnicas y maquinaria	240.971	83.142
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	284.375	270.879
Otro inmovilizado	119.511	92.572
	20.763.926	20.565.661

i) **Altas**

En 2021 las altas ascendieron a 30.693 euros, destinados en su totalidad a equipos para procesos de información.

En 2020 las altas ascendieron a 15.666 euros (1.245 euros de mobiliario y 14.371 euros de equipos para procesos de información).

ii) **Seguros**

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Estas pólizas cubren suficientemente el valor neto contable del inmovilizado material de la Sociedad.

iii) **Deterioro y Resultado por enajenación del inmovilizado**

Durante el ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del inmovilizado.

iv) **Activos afectos a reversión**

Tal y como se menciona en el apartado anterior referente al inmovilizado intangible, una vez finalizado el periodo concesional, la Sociedad se obliga a entregar al Canal las seis minicentrales cuyos derechos de explotación han sido cedidos, en perfecto estado de uso.

El detalle de los elementos de inmovilizado material para los cuales la Sociedad ha adquirido el derecho de explotación, y que revertirán en el futuro, se detalla a continuación:

Euros						
2021						
Inmovilizado:	Organismo al que revertirán los bienes	Fecha de concesión	Fecha de reversión	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Minicentral de Pinilla	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	2.930.219	(2.804.585)	125.634
Minicentral de Riosequillo	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	7.892.295	(6.838.671)	1.053.624
Minicentral de Puentes Viejas	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	9.079.697	(7.776.343)	1.303.354
Minicentral de El Villar	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	11.669.355	(9.662.119)	2.007.236
Minicentral de El Atazar	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	10.672.240	(9.081.437)	1.590.803
Minicentral de Torrelaguna	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	4.432.301	(3.323.646)	1.108.655
Líneas de Alta Tensión	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	4.242.436	(3.151.525)	1.090.911
TOTAL				50.918.543	(42.638.326)	8.280.217

Euros						
2020						
Inmovilizado:	Organismo al que revertirán los bienes	Fecha de concesión	Fecha de reversión	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Minicentral de Pinilla	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	2.930.219	(2.790.626)	139.593
Minicentral de Riosequillo	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	7.892.295	(6.721.602)	1.170.693
Minicentral de Puentes Viejas	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	9.079.697	(7.631.526)	1.448.171
Minicentral de El Villar	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	11.669.355	(9.439.092)	2.230.263
Minicentral de El Atazar	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	10.672.240	(8.900.069)	1.772.171
Minicentral de Torrelaguna	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	4.432.301	(3.201.521)	1.230.780
Líneas de Alta Tensión	Canal de Isabel II, S.A.	1995	2030	4.242.436	(3.030.312)	1.212.124
TOTAL				50.918.543	(41.714.747)	9.203.796

6. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros de Hidráulica Santillana tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

a. Riesgo de crédito

La Sociedad no considera tener riesgo en sus operaciones, pues el Mercado Eléctrico Español tiene una reglamentación estricta que asegura el precio de la energía vendida y obliga a los integrantes del sistema a presentar los correspondientes avales para cubrir las operaciones. Por tanto, aquel que compra nuestra energía, debe tener avales suficientes ante el Operador del Sistema y del Mercado para hacer frente al pago de la misma.

b. Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La exposición a este riesgo queda minorada en la medida en que el precio regulado de la energía es estable o con tendencia al alza.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento se muestra en las notas 7 y 13.

7. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", modificada por el Real Decreto 1/2021 de 30 de enero de 2021, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es el siguiente:

a. Clasificación de los activos financieros por categorías

	Euros			
	2021		2020	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable		Valor contable	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos a coste amortizado				
Inversiones financieras a corto plazo	-	29.400	-	29.400
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	-	8.416.272	-	7.233.405
Total activos a coste amortizado	-	8.445.672	-	7.262.805

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

b. Activos financieros a coste

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en Empresas del grupo y asociadas a cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
Participaciones	4.000	-	4.000	-
TOTAL	4.000	-	4.000	-

A 31 de diciembre de 2021 la Sociedad mantiene una inversión en el 20% del capital social de Canal Energía, S.L. (Cif: B83410530). Canal Energía, S.L. se constituyó el día 16 de septiembre de 2002 y tiene su domicilio social en la calle José Abascal, 10 de Madrid. Su objeto social es la adquisición y disfrute de acciones o participaciones en sociedades y otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea el porcentaje de su participación respecto de los capitales sociales, cuyos objetos estén relacionados con actividades en el sector de la energía tales como la promoción, desarrollo y explotación de nuevos negocios en el sector de la energía y la prestación de servicios administrativos y de gestión a las Empresas filiales, asociadas o pertenecientes al mismo grupo societario que Canal Energía, S.L. Sus

acciones no cotizan en Bolsa. Con fecha 1 de enero de 2018 Canal Energía, S.L. absorbió a sus cuatro Empresas Filiales. Los fondos propios de Canal Energía, S.L. a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 248.803 euros (251.752 euros a cierre de 2020). El resultado a 31 de diciembre de 2021 es de 2.949 euros de pérdida (3.252 euros de pérdida en 2020), con un resultado de explotación negativo de 3.932 euros y 4.336 euros de resultado de explotación negativo en 2020.

En 2017 el Grupo Canal de Isabel II realizó una revisión de todas las actividades relacionadas con la generación y comercialización de energía eléctrica en el marco del Plan Estratégico 2017-2030 (línea estratégica 4). Se analizaron diferentes alternativas de futuro para el Grupo de empresas Canal Energía, siendo una de las alternativas la posible fusión por absorción de las empresas filiales en la Matriz (Canal Energía). En 2018 se produjo la mencionada fusión con fecha 1 de enero.

8. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

La Sociedad no tiene inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas.

b. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo	-	8.009.272	-	6.563.405
Cientes (nota 16 a)	-	8.009.272	-	6.563.405
No vinculadas	-	407.000	-	670.000
Cientes	-	407.000	-	500.000
Otros deudores	-	-	-	170.000
TOTAL	-	8.416.272	-	7.233.405

La cuenta "Clientes, empresas del Grupo" del balance adjunto a 31 de diciembre de 2021 corresponde a Canal de Isabel II, S.A. en un importe de 8.009.272 euros (en 2020 un importe de 6.563.405 euros) y recoge fundamentalmente la deuda en concepto de suministro de energía eléctrica.

La cuenta de "Clientes" representa el importe pendiente de facturar al 31 de diciembre de 2021 por la energía vendida a mercado, dicho importe ha sido facturado y cobrado a fecha de formulación de estas cuentas anuales. En 2021 asciende a 407.000 euros mientras que en 2020 asciende a 500.000 euros. El importe presente a cierre de 2020 ha sido cobrado íntegramente en 2021.

La cuenta "Otros deudores" registra una provisión por el lucro cesante a cobrar de la compañía aseguradora por una avería en la minicentral de Torrelaguna.

9. EXISTENCIAS

Corresponden íntegramente a existencias finales de repuestos para la reparación y mantenimiento de las centrales eléctricas.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido movimientos en las cuentas de correcciones valorativas por deterioro. Las existencias están completamente aseguradas.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del Efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Caja y bancos	788	650
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	10.150.587	6.784.534
	10.151.375	6.785.184

La totalidad del saldo de efectivo está disponible para ser utilizado.

11. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, la composición y movimiento habido en los saldos incluidos en el epígrafe de reservas se muestra en el Anexo I.

a. Capital suscrito

El capital suscrito al 31 de diciembre de 2021 y 2020, está representado por las siguientes acciones:

	Número de Acciones	Valor Nominal por Acción en Euros	Euros
Serie A	39.974	11,25	449.707,50
Serie B	39.967	78,80	3.149.399,60
Serie C	4.800	240,40	1.153.920,00
	84.741		4.753.027,10

Todas las acciones son nominativas, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos en proporción a sus valores nominales.

b. Reservas**i) Reserva legal**

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad tiene dotada esta reserva por un importe superior al mínimo que establece la ley.

ii) Reservas estatutarias

Las reservas estatutarias han sido constituidas con el método de cálculo y porcentajes indicados en los estatutos. Estas reservas son de libre disposición al no indicarse aplicación específica o restricción alguna de los estatutos.

iii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias por importe de 21.504.591 euros a 31 de diciembre de 2021 (21.399.961 euros en 2020), son de libre disposición.

iv) Diferencias por redenominación del capital en euros

Esta reserva es indisponible.

12.SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable	Euros	
	2021	2020
Saldo al 1 de enero	254.822	281.548
Traspaso a resultados	(35.634)	(35.634)
Efecto fiscal	8.908	8.908
Saldo al 31 de diciembre	228.096	254.822

El detalle de las subvenciones de capital recibidas, así como sus importes iniciales en 2021 y 2020 en euros, es el siguiente:

Entidad Concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha de concesión
IDAE	173.091	Remodelación Central Navallar	1990
Comunidad Europea	341.941	Construcción Central de Pinilla	1993
Comunidad Europea	588.691	Construcción Central de El Atazar	1994
Comunidad Europea	342.577	Construcción Central de Torrelaguna	1995

Subvenciones donaciones y legados	Euros	
	2021	2020
Importe original	1.446.300	1.446.300
Importe traspasados a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	(1.142.169)	(1.106.535)
Efecto impositivo (nota 14)	(76.035)	(84.943)
Saldo al 31 de diciembre	228.096	254.822

Estas subvenciones se imputan como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en el plazo de concesión de la explotación de las minicentrales (35 años), coincidiendo con el período de amortización de los activos relacionados. Las principales condiciones que las instituciones correspondientes tienen en cuenta para la concesión de la subvención son el respeto por la filosofía del proyecto presentado (principalmente por las condiciones de diseño) y el cumplimiento de los plazos establecidos en el proyecto.

13. PROVISIONES Y PASIVOS FINANCIEROS**a. Provisiones**

	Euros			
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Provisión por reversión de activos	353.103	-	342.818	-
Provisión premio de permanencia	11.930	-	7.525	-
Provisión por retribuciones al personal	-	41.240	-	41.240
TOTAL	365.033	41.240	350.343	41.240

(i) Provisión premio de permanencia

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad tiene constituida una provisión por importe de 11.930 y 7.525 euros, respectivamente, para cubrir el compromiso establecido en Convenio Colectivo, consistente en el derecho de los empleados a percibir determinados premios por permanencia en la Sociedad.

	Euros	
	2021	2020
Saldos a 1 de enero	7.525	17.401
Dotación	4.405	3.974
Aplicación	-	(13.850)
Saldos a 31 de diciembre	11.930	7.525

(ii) Provisión por reversión de activos.

En el ejercicio 2009 la Sociedad registró una provisión por importe de 8.230.971 euros correspondiente al valor actual de la obligación asumida en relación con los activos sujetos a reversión (ver nota 4(d)). El movimiento de esta provisión a lo largo de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
SalDOS a 1 de enero	342.818	332.833
Gasto financiero	10.284	9.985
Exceso de provisión	-	-
SalDOS a 31 de diciembre	353.102	342.818

Durante el ejercicio 2021 la Sociedad ha registrado un gasto financiero por importe de 10.284 euros (9.985 euros en 2020) correspondientes a la actualización de dicha provisión.

En 2018 con motivo del buen estado de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas, refrendado por un estudio encargado al fabricante de las turbinas y por el Certificado emitido a raíz del resultado del mencionado estudio, se modificó el importe del Coste del Proyecto Concesional, así como el importe de la provisión asociada a dicho Coste. La disminución de la provisión asociada a una vida útil superior al periodo concesional, certificada por el fabricante de las turbinas de las Centrales Hidroeléctricas, fue de 9.284.869 euros. (véase nota 5 (b) iv)).

(iii) Provisión por retribuciones al personal

Como consecuencia de la DA 1ª de la Ley 4/2010 de Presupuestos de la CAM se le descontó a los empleados el 5% en todos los conceptos salariales, tal y como preveía dicha norma.

Los empleados en 2017 reclamaron las cantidades que no se abonaron una vez que la Sentencia del Tribunal Constitucional 164/16, de 3 de octubre, declaró inconstitucional y nula la DA citada. La Sociedad tiene dotada provisión por los importes reducidos de los salarios hasta un año antes de la fecha de publicación de la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional, ya que es lo que se considera que como máximo podrían recuperar los trabajadores a tenor de lo expuesto en la propia sentencia.

	Euros	
	2021	2020
SalDOS a 1 de enero	41.240	41.240
Dotación	-	-
Aplicación	-	-
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE	41.240	41.240

En los ejercicios 2021 y 2020 no ha habido dotaciones a la provisión por este concepto.

b. Pasivos financieros

(i) Clasificación de los pasivos financieros por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", modificada por el Real Decreto 1/2021 de 30 de enero de 2021, es el siguiente: a clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Otros		
Pasivos financieros a coste amortizado	1.320.473	165.898
TOTAL	1.320.473	165.898

El detalle de débitos y partidas a pagar de los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable		Valor contable	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas				
Fianzas recibidas	2500	629	2500	629
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	566.647	-	1.457
	2.500	567.276	2.500	2.086
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	12.677	-	13.104
Otras cuentas a pagar	-	738.020	-	148.208
Otras deudas con administraciones públicas	-	540.761	-	352.561
	-	1.291.458	-	513.873

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus valores razonables.

c. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo de este epígrafe a cierre del ejercicio 2021 es de 1.291.458 euros, de los que 692.513 euros corresponden a deuda con Canal de Isabel II, S.A, principalmente por el canon del 18% de la facturación a terceros (513.873 euros para 2020, siendo lo correspondiente a deuda con Canal de Isabel II, S.A. 99.263 euros).

d. Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo

Deudas con empresas del grupo y asociadas recoge el importe de la cuenta a pagar con Canal de Isabel II derivado de la consolidación fiscal que a 31 de diciembre de 2021 asciende a 566.647 euros y a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 1.457 euros (véase notas 16 y 14).

e. Clasificación por vencimiento de los Pasivos Financieros

La clasificación por vencimiento de los Pasivos Financieros durante los ejercicios 2021 y 2020 en euros, es la siguiente:

Euros						
	2021					
	2022	2023	2024	2025	2026	
Deudas	567.276	-	-	-	-	569.776
Fianzas recibidas	629	2500	-	-	-	3129
Deudas con empresas de grupo y asociadas (nota 16 (a))	566.647	-	-	-	-	566.647
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	750.697	-	-	-	-	750.697
Proveedores	12.677	-	-	-	-	12.677
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 16 (a))	692.513	-	-	-	-	692.513
Acreedores varios	5.101	-	-	-	-	5.101
Personal	40.406	-	-	-	-	40.406
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.317.973	-	-	-	-	1.320.473

Euros						
	2020					
	2021	2022	2023	2024	2025	
Deudas	2.086	-	-	-	-	4.586
Fianzas recibidas	629	-	2500	-	-	3129
Deudas con empresas de grupo y asociadas (nota 16 (a))	1.457	-	-	-	-	1.457
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	161.312	-	-	-	-	161.312
Proveedores	13.104	-	-	-	-	13.104
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 16 (a))	99.263	-	-	-	-	99.263
Acreedores varios	8.547	-	-	-	-	8.547
Personal	40.398	-	-	-	-	40.398
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	163.398	-	-	-	-	165.898

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Euros				
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	150.837	-	186.483	-
Activos por impuesto corriente	-	-	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 8)	-	-	-	-
	150.837	-	186.483	-
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido (nota 12)	76.035	-	84.943	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-	-	-
Otros impuestos	-	(482.899)	-	(291.488)
Seguridad Social	-	(22.063)	-	(22.762)
Retenciones	-	(35.800)	-	(38.311)
	76.035	(540.761)	84.943	(352.561)

Como se menciona en la nota 4, desde el ejercicio 2014 la Sociedad está sujeta al régimen tributario de Consolidación Fiscal. Las sociedades que componen el grupo fiscal son:

Entidad dominante:

- Ente Público Canal de Isabel II

Entidades dependientes:

- Canal de Isabel II, S.A., Hidráulica Santillana, S.A.U., Canal Energía, S.L., Canal Extensia, S.A.U., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

El pago pendiente sobre el impuesto de sociedades se ha reconocido como una deuda con las empresas del grupo en la cuenta corriente conjunta en consolidación fiscal acreedora, véase nota 13b.

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

El impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose este como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los ejercicios sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

	Ejercicios abiertos				
	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto sobre Sociedades	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	2018	2019	2020	2021
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	2018	2019	2020	2021
Impuesto de Actividades Económicas	-	2018	2019	2020	2021
Seguridad Social	-	2018	2019	2020	2021

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Administrador Único considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

A continuación se muestra una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2021 y 2020 y la base imponible fiscal que la empresa espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales:

Cuentas anuales e Informe de gestión de Hidráulica Santillana, SAU

MEMORIA DE CUENTAS ANUALES 2021

Euros							
2.021							
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	TOTAL
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.804.940	-	1.804.940	-	-	-	1.804.940
Impuesto sobre sociedades	599.824	-	599.824	-	-	-	599.824
Beneficios - Pérdidas antes de impuestos	2.404.764	-	2.404.764	-	-	-	2.404.764
Diferencias temporarias	19.663	(131.532)	(111.869)	-	-	-	(111.869)
	4.829.191	(131.532)	2.292.895	-	-	-	2.292.895

Euros							
2.020							
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	TOTAL
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	104.630	-	104.630	-	-	-	104.630
Impuesto sobre sociedades	37.178	-	37.178	-	-	-	37.178
Beneficios - Pérdidas antes de impuestos	-	-	141.808	-	-	-	141.808
Diferencias permanentes	6.904	-	6.904	-	-	-	6.904
Diferencias temporarias	14.957	(131.532)	(116.575)	-	-	-	(116.575)
	163.669	(131.532)	32.137	-	-	-	32.137

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

Euros		
2021		
	Pérdidas y ganancias	TOTAL
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio	2.404.764	2.404.764
Diferencias temporarias	(111.869)	(111.869)
Total	2.292.895	2.292.895
Impuestos al 25%	(573.224)	(573.224)
Deducciones/Bonificaciones	6.576	6.576
Gasto sobre beneficio	(566.648)	(566.648)

Euros		
2020		
	Pérdidas y ganancias	TOTAL
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio	141.808	141.808
Diferencias permanentes	6.904	6.904
Diferencias temporarias	(116.575)	(116.575)
Total	32.137	32.137
Impuestos al 25%	(8.034)	(8.034)
Deducciones/Bonificaciones	6.576	6.576
Gasto sobre beneficio	(1.458)	(1.458)

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios en 2021 y 2020, es como sigue:

Euros		
	2021	2020
Impuesto corriente		
Del ejercicio	(6.576)	(6.576)
De las actividades continuadas	573.224	8.034
Impuesto diferido		
De ejercicios anteriores	(2.469)	-
	599.824	37.178

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

Euros						
	Activos		Pasivos		Netos	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Subvenciones	-	-	(76.035)	(84.943)	(76.035)	(84.943)
Créditos por Consolidación fiscal	25.882	22.068	-	-	25.882	22.068
Amortizaciones	124.955	164.415	-	-	124.955	164.415
Total activos/pasivo	150.837	186.483	(76.035)	(84.943)	74.802	101.540

El detalle por sociedad de los créditos y débitos netos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

Euros				
	2021		2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deuda Canal Isabel II (nota 13)	-	566.647	-	1.457
Impuesto sobre Sociedades (nota 13b)	-	566.647	-	1.457

Según la Ley 27/2014, de 27 noviembre 2014, del Impuesto sobre Sociedades, aprobada el 28 de noviembre de 2014 y que supone una completa revisión de la anterior normativa reguladora del referido Impuesto, entró en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, entre los numerosos cambios normativos introducidos por la indicada nueva normativa, destaca la modificación del tipo general del Impuesto sobre Sociedades que, del 30% en vigor hasta 2014, pasa a ser del 28% en 2015 y del 25% en 2016 y siguientes ejercicios.

15. INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

16. TRANSACCIONES Y SALDOS DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS**a. Transacciones y saldos con partes vinculadas**

La totalidad de los contratos formalizados con el Accionista de la Sociedad, Canal de Isabel II, S.A corresponden a ventas de energía realizadas en el curso normal del negocio de la Sociedad y en condiciones normales de mercado.

El total de ingresos obtenidos por la venta de energía realizada a Canal de Isabel II, S.A. durante el ejercicio de 2021 ha ascendido a 1.604.487 euros (1.367.818 euros en el ejercicio 2020).

La Sociedad paga un canon del 18% sobre la facturación a terceros de todas las minicentrales cuya propiedad corresponde a Canal de Isabel II, S.A.

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo y otras partes vinculadas, es como sigue:

	Euros			
	2021		2020	
	Sociedades del grupo	TOTAL	Sociedades del grupo	TOTAL
Ingresos				
Ventas netas	1.604.487	1.604.487	1.367.818	1.367.818
Gastos				
Arrendamientos y cánones	(897.945)	(897.945)	(487.240)	(487.240)
Otros servicios recibidos	(69.019)	(69.019)	(27.181)	(27.181)
Amortización concesión	(428.118)	(428.118)	(428.118)	(428.118)
	(1.395.082)	(1.395.082)	(942.539)	(942.539)

Los saldos existentes a 31 de diciembre con las empresas del grupo y otras partes vinculadas son como sigue:

	Euros	
	2021	2020
Saldo deudor con Canal de Isabel II, S.A.	8.009.272	6.563.405
Total Saldos Deudores Empresas del Grupo	8.009.272	6.563.405
Saldo acreedor con Canal de Isabel II	(566.647)	(1.457)
Saldo acreedor comercial con Canal de Isabel II, S.A.	(692.513)	(99.263)
Total Saldos Acreedores Empresas del Grupo	(1.259.160)	(100.720)

b. Información relativa al Administrador Único y Personal de Alta Dirección de la Sociedad

Durante los ejercicios 2021 y 2020 la Sociedad no ha satisfecho al Administrador Único importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneración de cualquier clase.

La Sociedad no dispone de personal de alta Dirección, entendido éste como el conjunto de personas que pueden tomar decisiones sobre la Sociedad, ya que dichas funciones son realizadas directamente por el Administrador Único.

La Sociedad no tiene concedido al Administrador Único ningún tipo de préstamo, no ha asumido obligación alguna por cuenta de él a título de garantía ni se han pagado primas de seguro de

responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Asimismo, no existe obligación contraída por parte de la Sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, respecto al actual Administrador Único o antiguos Administradores.

c. Situaciones de conflicto de interés del Administrador Único

El Administrador Único de la Sociedad y las personas vinculadas al mismo, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

d. Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por el Administrador Único

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el Administrador Único de la Sociedad no ha realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

17. INGRESOS Y GASTOS

a. Consumo de materiales y otros aprovisionamientos

	Euros	
	2021	2020
Consumo de mercaderías		
Compras nacionales	(8.473)	(11.321)
Variación de existencias	(7.864)	(9.754)
TOTAL	(16.337)	(21.075)

b. Otros gastos de explotación

La principal partida dentro los gastos de explotación se corresponde con la de Servicios Exteriores, cuya partida principal, 867.128 euros en 2021 (459.338 euros en 2020), es el gasto por el canon a pagar a Canal de Isabel II, S.A. por el contrato de cesión (véase nota 16). Adicionalmente recoge el coste de las primas de seguros por importe de 109.517 euros (109.527 euros en 2020) y el gasto realizado mantenimiento y reparación de las minicentrales por importe de 197.719 euros (85.407 euros en 2020).

	Euros	
	2021	2020
Otros gastos de explotación		
Servicios	(1.341.064)	(811.861)
Tributos	(344.149)	(301.221)
Otros gastos de gestión corriente	-	(1.500)
TOTAL	(1.685.213)	(1.114.582)

c. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios durante los ejercicios 2021 y 2020 corresponde a ventas de energía eléctrica generada en las minicentrales. La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Ingresos		
Ventas netas	6.421.868	3.919.696
TOTAL	6.421.868	3.919.696

La totalidad de las ventas se lleva a cabo en euros y en el territorio nacional.

Las minicentrales hidroeléctricas de Riosequillo, Puentes Viejas, El Villar, Pinilla Torrelaguna, El Atazar, Navallar y Pedrezuela están acogidas al régimen del Real Decreto 9/2013 (que derogó el RD 661/2007).

Las tarifas establecidas para el ejercicio 2013 se encontraban contempladas en la ORDEN ITC/221/2013, donde figuran los precios de venta de la energía que la Sociedad aplicó a todos sus clientes, incluyendo a las sociedades del Grupo.

d. Otros ingresos de explotación

Esta partida contempla principalmente el cobro de indemnizaciones de seguros por siniestros ocurridos y los ingresos por la cesión de uso de una casilla a un empleado.

	Euros	
	2021	2020
Otros ingresos de explotación		
Otros ingresos de explotación	78.526	212.674
TOTAL	78.526	212.674

En 2021 el importe se corresponde con el ingreso por el lucro cesante por la energía no vendida (76.126 euros), debida a una avería en una minicentral (170.000 euros en 2020) y 2.400 euros por los ingresos por la cesión de uso de una casilla a un empleado (2.400 euros en 2020). En 2020 se contabilizaron 40.274 euros por una regularización de saldos antiguos.

e. Gastos e ingresos financieros

La Sociedad ha devengado a lo largo del ejercicio 2021 unos gastos financieros por importe de 10.284 euros por actualización de provisiones (9.985 euros en 2020) (véase nota 13).

No hay ingresos financieros en 2021 y 2020.

18. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO"

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores se presenta a continuación:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	16	22

Ratio de operaciones pagadas	16	22
Ratio de operaciones pendientes de pago	14	2
Importe (euros)		
Total pagos realizados	387.833	262.606
Total pagos pendientes	6.797	2.629

19. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS

a. Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de Personal", que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	2021	2020
Gastos de Personal		
Sueldos y salarios	(753.965)	(730.845)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(238.936)	(235.529)
Otros gastos sociales	(14.730)	(11.730)
TOTAL	(1.007.631)	(978.104)

b. Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2021	2020
Número medio de empleados		
Técnicos	11	11
Administrativos	2	2
Obreros y subalternos	4	4
TOTAL	17	17

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2021 y 2020 del personal, Administrador Único y Personal de alta dirección es la siguiente:

2021		
	Mujeres	Hombres
Técnicos	1	10
Administrativos	-	2
Obreros y subalternos	-	4
	1	16
2020		
	Mujeres	Hombres
Técnicos	-	11
Administrativos	-	2
Obreros y subalternos	-	4
	-	17

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación local equivalente).

20. HONORARIOS DE AUDITORIA

AUREN, Sociedad auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, y aquellas otras personas y entidades vinculadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 un importe de 3.900 euros por los servicios de auditoría de cuentas de 2021 (1.900 euros por la auditoría del balance de fusión a 31 de agosto de 2021). En 2020 el importe por la auditoría de cuentas fue de 2.000 euros.

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2021 y 2020, con independencia del momento de su facturación.

21. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

El Tribunal Constitucional, en su sentencia número 164/2016 de 3 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 15 de noviembre de 2016, ha declarado inconstitucional y nula la reducción del 5% del salario al personal laboral de las sociedades mercantiles del sector público de la Comunidad de Madrid, según disponía la Ley 4/2010 de medidas urgentes por la que se modificaba la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2010, al considerar, y fallar, que en este aspecto la Ley 4/2010 es contradictoria con el Real Decreto estatal 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptaban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

En 2017 la práctica totalidad de los empleados demandaron judicialmente a la Sociedad para recuperar el 5% que dejaron de percibir desde el ejercicio 2010. Teniendo en cuenta el efecto prospectivo que, con carácter general, tienen las sentencias del Tribunal Constitucional que declaran la inconstitucionalidad de preceptos legales, las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2021 y 2020 recogen una provisión por este concepto y por la cuantía de los importes correspondientes al año inmediatamente anterior a la fecha de

publicación de la sentencia, en base a la mejor estimación realizada por el Administrador Único, al suponer que esta contingencia no supondrá más impacto en las presentes Cuentas Anuales.

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2021 pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 7.202 euros (7.202 euros en 2020). La Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

Durante el año 2021 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA y EMISSAO por Canal de Isabel II y su grupo empresarial.

Canal de Isabel II, S.A. se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la LECr, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificadas como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de INASSA y EMISSAO, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

Mediante Diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante Diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de EMISSAO, y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (PIEZA EMISSAO).

Por lo que se refiere a la pieza de INASSA, se encuentra pendiente de designar la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que conocerá del enjuiciamiento de esta causa.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la sociedad pudiera ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados.

A lo largo del año 2021 ha continuado la tramitación de las Diligencias Previas 51/2018, incoadas tras la interposición de denuncia en junio de 2018 contra el expresidente de la sociedad INASSA por la comisión de nuevos delitos de administración desleal falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016.

Tras sucesivas peticiones de información y el libramiento de diferentes exhortos a las autoridades judiciales colombianas, con fecha 23 de julio de 2021 se dictó Auto por el Juzgado Central de Instrucción Núm. 6 de la Audiencia Nacional, por el se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y la cesión de jurisdicción de esta investigación a favor de las autoridades colombianas, esto es, se sobresee la causa tramitada en España por estos hechos para que sea enjuiciada en Colombia.

Los hechos investigados en Colombia son los mismos que se investigan en estas diligencias previas, siendo también coincidente su encaje penal, habiendo iniciado las autoridades colombianas su investigación con anterioridad a que se incoaran estas diligencias previas, siendo, en definitiva, la investigación colombiana la que motivó que CYII denunciara esos mismos hechos en España.

Es importante resaltar que, como dicen las autoridades colombianas, la posición que CYII debe asumir en el procedimiento colombiano está todavía sin definir, pero, en la eventualidad de que se le vinculara como

tercero civilmente responsable, en virtud de las leyes colombianas, tendría la calidad de interviniente, habida cuenta de que es la propietaria de las acciones de INASSA SA.

Las personas investigadas en España también lo están en el procedimiento colombiano –en este además hay otros investigados– y, salvo el ciudadano español expresidente de la sociedad INASSA, respecto de quien las autoridades colombianas ya han formulado escrito de acusación y está pendiente de señalarse fecha para la celebración del juicio oral, el resto de investigados en ambos procedimientos son ciudadanos colombianos, ostentando alguno de ellos ya en el procedimiento colombiano la posición de acusados y sentenciados.

Todos los hechos que están siendo investigados se han cometido en Barranquilla (Colombia) y han afectado a los recursos públicos del Distrito de Barranquilla (Colombia), siendo igualmente en dicho país donde se encuentran todos los elementos probatorios. Además, el procedimiento en Colombia está muy avanzado existiendo incluso ya condena para alguno de los acusados (por aceptación de responsabilidad) y estando pendiente de audiencia de acusación el resto. Las autoridades colombianas se han reafirmado en su voluntad de continuar con este procedimiento y han reconocido que se encuentran en mejor disposición para continuarlo.

Las autoridades colombianas han mostrado expresamente su disposición a informar a las autoridades españolas de todas las decisiones que se adopten en este asunto. En definitiva, todas las circunstancias concurrentes desvelan que, al ser coincidente esta investigación con la que ya se está desarrollando en Colombia y ser en dicho país donde se han cometido los hechos y donde se encuentran los elementos probatorios, razones de eficacia justifican que se realice una cesión de jurisdicción a su favor por ser precisamente las autoridades colombianas quienes se encuentran en mejor posición para continuar con la investigación que, como se ha expuesto, en dicho país está ya en parte sentenciada y en parte pendiente.

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para la Sociedad.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de este Balance y Notas explicativas, del asesoramiento externo recibido por Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de Canal de Isabel II sobre los posibles impactos que se podrían derivar de las mencionadas actuaciones, los Administradores de la Sociedad no prevén que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en el Balance y Notas explicativas a 31 de agosto de 2021 de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

22. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos relevantes posteriores al cierre.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



ANEXO

FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)
Firma válida.

Cuentas anuales e Informe de gestión de Hidráulica Santillana, SAU

ANEXO

ANEXO I

Detalle del Movimiento de Reservas y Resultados correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Expresado en euros)

	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reserva Voluntaria	Diferencia por ajuste capital a euros	Rdo. Ejerc. Anteriores	Resultados del ejercicio	TOTAL
Saldo ajustado al 1 de enero de 2020	950.655	413.679	21.065.404	249	-	334.556	22.764.543
Resultados negativos ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(334.556)	(334.556)
Otros movimientos, Rdo 2020	-	-	334.556	-	-	104.630	439.186
Saldo al 31 de diciembre de 2020	950.655	413.679	21.399.961	249	-	104.630	22.869.173
Resultados negativos ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(104.630)	(104.630)
Otros movimientos, Rdo 2021	-	-	104.630	-	-	1.804.940	1.909.570
Saldo al 31 de diciembre de 2021	950.655	413.679	21.504.591	249	-	1.804.940	24.674.114

Este anexo forma parte integrante de la Nota 11 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021, junto con el cual debería ser leído.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021

HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

INFORME DE GESTIÓN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A 31 de diciembre de 2021, Hidráulica Santillana mantiene en explotación ocho minicentrales hidroeléctricas, con una potencia total instalada de 35 MW y un grado de disponibilidad de 92,8% a lo largo del ejercicio, disponibilidad que le ha permitido adaptarse eficazmente a la gestión de explotación de Canal de Isabel II, S.A.

El buen comportamiento del parque de generación ha sido posible gracias a la alta disponibilidad de las máquinas ya mencionada, que está estrechamente relacionada con los siguientes aspectos:

- Un eficaz sistema de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.
- La aplicación de procedimientos de mejora continua, revisión de aplicaciones en curso y futuras.
- La observancia y actualización del sistema de calidad ISO 9001:2000 implementado.
- Obtención del certificado OHSAS 18001:2007.

a. Explotación

Desde el punto de vista hidrológico, el año ha sido un año estándar con abundantes aportaciones de los ríos a los embalses a principio de año (Filomena).

La explotación por tanto se ha visto favorecida por el nivel adecuado de agua embalsada, y en consecuencia de energía acumulada en los embalses.

Las ventas de energía eléctrica han sido de 6.421.868 euros en 2021, significativamente por encima de los 3.919.696 euros del ejercicio anterior, principalmente por el incremento del precio medio de la energía en el mercado.

b. Cash Flow

La Sociedad cuenta con un fondo de maniobra positivo de 17.183.269 euros (13.984.851 en 2020).

El periodo medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en 2021 ha sido de 16 días.

c. Control Medioambiental de la Operación

Se ha continuado con el plan de actuación inmediata, tanto por parte de los oficiales de mantenimiento como de los técnicos de operación, ante las directrices marcadas por la matriz, minimizando cualquier posible impacto sobre el entorno y habilitando los caudales ecológicos estipulados en cada circunstancia.

FIRMADO por: PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generada desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

d. Recursos Humanos

Se ha reforzado la implantación de la modalidad de teletrabajo (con gran aceptación por parte de los empleados) Se persigue la conciliación de la vida familiar y laboral y la prevención de riesgos tratando de evitar contagios por COVID 19.

e. Calidad y Prevención de Riesgos Laborales

La Sociedad continúa aplicando el sistema de gestión de la Calidad, bajo la norma ISO 9001:2000, por el que fue certificada en diciembre de 2003. La progresiva implantación y revisión de las variantes introducidas en el Sistema están permitiendo una mejora continua en la eficiencia y calidad de la gestión y el proceso productivo.

El Plan de Salud Laboral elaborado por la Sociedad ha seguido siendo el instrumento válido para la Prevención de Riesgos Laborales, con el desarrollo de las normas de seguridad, inspecciones periódicas a los centros de trabajo y sus equipos de protección reglamentarios, reconocimientos médicos y reuniones de seguimiento de los niveles de seguridad y riesgo.

f. Riesgos e incertidumbres

Los riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad son los inherentes al sector en el que ésta desarrolla su actividad. En este sentido, la Sociedad tiene establecidos los mecanismos de control necesarios para poder mitigar dichos riesgos e incertidumbres asociados al negocio.

La gestión de los riesgos financieros de Hidráulica Santillana tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

(a) Riesgo de crédito

La Sociedad no considera tener riesgo en sus operaciones, pues el Mercado Eléctrico Español tiene una reglamentación estricta que asegura el precio de la energía vendida y obliga a los integrantes del sistema a presentar los correspondientes avales para cubrir las operaciones. Por tanto, aquel que compra nuestra energía, debe tener avales suficientes ante el Operador del Sistema y del Mercado para hacer frente al pago de la misma.

(b) Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La exposición a este riesgo queda minorada en la medida en que el precio regulado de la energía es estable o con tendencia al alza.

(c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo.

g. Otra información

La Sociedad no posee acciones propias.

Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

La Sociedad no ha empleado recursos por valor significativo en materia de investigación y desarrollo.

La Sociedad no ha realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2021.

h. Hechos posteriores

Durante el año 2021 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA y EMISSAO por Canal de Isabel II y su grupo empresarial.

Canal de Isabel II, S.A. se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la LECr, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificados como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de INASSA y EMISSAO, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

Mediante Diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante Diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de EMISSAO, y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (PIEZA EMISSAO).

Por lo que se refiere a la pieza de INASSA, se encuentra pendiente de designar la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que conocerá del enjuiciamiento de esta causa.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la sociedad pudiera ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados.

A lo largo del año 2021 ha continuado la tramitación de las Diligencias Previas 51/2018, incoadas tras la interposición de denuncia en junio de 2018 contra el expresidente de la sociedad Inassa por la comisión de nuevos delitos de administración desleal falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016.

Tras sucesivas peticiones de información y el libramiento de diferentes exhortos a las autoridades judiciales colombianas, con fecha 23 de julio de 2021 se dictó Auto por el Juzgado Central de Instrucción Núm. 6 de la Audiencia Nacional, por el se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y la cesión de jurisdicción de esta investigación a favor de las autoridades colombianas, esto es, se sobresee la causa tramitada en España por estos hechos para que sea enjuiciada en Colombia.

Los hechos investigados en Colombia son los mismos que se investigan en estas diligencias previas, siendo también coincidente su encaje penal, habiendo iniciado las autoridades colombianas su investigación con anterioridad a que se incoaran estas diligencias previas, siendo, en definitiva, la investigación colombiana la que motivó que CYII denunciara esos mismos hechos en España.

Es importante resaltar que, como dicen las autoridades colombianas, la posición que CYII debe asumir en el procedimiento colombiano está todavía sin definir, pero, en la eventualidad de que se le vinculara como tercero civilmente responsable, en virtud de las leyes colombianas, tendría la calidad de interviniente, habida cuenta de que es la propietaria de las acciones de INASSA SA.

Las personas investigadas en España también lo están en el procedimiento colombiano –en este además hay otros investigados– y, salvo el ciudadano español expresidente de la sociedad INASSA, respecto de quien las autoridades colombianas ya han formulado escrito de acusación y está pendiente de señalarse fecha para la celebración del juicio oral, el resto de investigados en ambos procedimientos son ciudadanos colombianos, ostentando alguno de ellos ya en el procedimiento colombiano la posición de acusados y sentenciados.

Todos los hechos que están siendo investigados se han cometido en Barranquilla (Colombia) y han afectado a los recursos públicos del Distrito de Barranquilla (Colombia), siendo igualmente en dicho país donde se encuentran todos los elementos probatorios. Además, el procedimiento en Colombia está muy avanzado existiendo incluso ya condena para alguno de los acusados (por aceptación de responsabilidad) y estando pendiente de audiencia de acusación el resto. Las autoridades colombianas se han reafirmado en su voluntad de continuar con este procedimiento y han reconocido que se encuentran en mejor disposición para continuarlo.

Las autoridades colombianas han mostrado expresamente su disposición a informar a las autoridades españolas de todas las decisiones que se adopten en este asunto. En definitiva, todas las circunstancias concurrentes desvelan que, al ser coincidente esta investigación con la que ya se está desarrollando en Colombia y ser en dicho país donde se han cometido los hechos y donde se encuentran los elementos probatorios, razones de eficacia justifican que se realice una cesión de jurisdicción a su favor por ser precisamente las autoridades colombianas quienes se encuentran en mejor posición para continuar con la investigación que, como se ha expuesto, en dicho país está ya en parte sentenciada y en parte pendiente.

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para la Sociedad.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de este Balance y Notas explicativas, del asesoramiento externo recibido por Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de Canal de Isabel II sobre los posibles impactos que se podrían derivar de las mencionadas actuaciones, los Administradores de la Sociedad no prevén que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en el Balance y Notas explicativas a 31 de agosto de 2021 de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

**Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2021**

El Administrador Único de Hidráulica Santillana, S.A.U. (Sociedad Unipersonal), con fecha 10 de marzo de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Administrador Único

D. Pascual Fernández Martínez